



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

12 ABR 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 269

VISTO: El Expte. N° 492-M17(I)-M-18, mediante el cual el Sr. R. N. Martínez Loretto solicita el pago de la Factura C N° 0001-00000545 de fecha 04/01/18, por el importe total de \$2.500.- (pesos dos mil quinientos); y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega a fs. 02 la citada Factura, emitida en concepto de "Pago Pauta Publicitaria en Programa Permitido Estacionar Tu – Mes Enero 2018";

Que a fs. 05 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 05 (pie) interviene el Sr. Contador General dando continuidad a lo tramitado sin formular objeciones al respecto;

Que a fs. 07/07 vta. el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Guillermo Yanicelli Touceda), en mérito a lo actuado, encuadra la situación en lo establecido en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 8), el cual reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 8- La publicidad oficial...", y culmina su dictamen señalando que no formula objeción alguna y entiende que corresponde autorizar el pago tramitado a fs. 01;

Que a fs. 09, con el objeto de justificar la contratación que nos ocupa, el Sr. Secretario de Comunicación y Gobierno Abierto expresa que: "...responde a la necesidad por parte del Estado, de difusión de información esencial para la vida de los vecinos de nuestra ciudad (...). La publicidad y la transparencia de los actos, responden a principios básicos de un sistema democrático y republicano de gobierno. Permite a todo ciudadano ejercer su derecho de conocer a fondo las disposiciones que toma la administración, ya que las mismas, de alguna manera, vienen a afectar aspectos de su existencia...";

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 10 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de del Sr. Nicolás Loretto- Conductor de Radio y Televisión, CUIT: 20-34604037-9, con domicilio en Pasaje Junín 1428, San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, durante el mes de Enero de 2018, de acuerdo con lo previsto por el Artículo 7°, Inciso 8) de la Ordenanza N° 1299/03, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura C N° 0001-00000545 de fecha 04/01/18, por el importe total de \$ 2.500.- (pesos dos mil quinientos), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo a lo informado por Personal del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

///...

DECRETO:

№ 269

12 ABR 2018

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA